

ACTA

COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO

DE

VALENCIA

4 DE ABRIL DE 2011

Siendo las diez horas del día 4 de abril de 2011, se reúne, en el Salón de Juntas de la 2ª Planta de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda sito en la C/Francisco Cubells, nº7 de Valencia, el Pleno de la Comisión Territorial de Urbanismo, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: **D. Juan Gabriel Cotino Ferrer**
Vicepresidente Tercero y Hble. Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

Vicepresidente: **D. Juan Manuel Giner Corell**
Director General de Urbanismo.

Secretario: **D. Juan Ramón Castaño Martínez**
Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo.

Vocales con voz y voto:

D. Emilio Argente Hernández
Jefe de Area de Planeamiento, Normativa y Gestión Urbanística. Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

D. Vicente Collado Capilla
Director Territorial de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda

D. Rafael Soler Vert

Delegado del Consell en Valencia.

D. Ignacio Navascúes Rodríguez

Director Area Funcional de Fomento
Ministerio de Fomento

D. Juan José Moragues Terrades

Presidente de Confederación Hidrográfica del Júcar.
Ministerio de Medio Ambiente

D. Enrique Crespo Calatrava

Diputado Provincial
Excma. Diputación Provincial de Valencia

D^a. Paz Olmos Peris

Directora General de Patrimonio Cultural Valenciano
Conselleria de Cultura y Deporte

D^a Marta Valsangia-Como Gil

Directora General de Comercialización.
Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación

D. Ismael Ferrer Domingo

Director General de Obras Públicas
Conselleria de Infraestructuras y Transporte

D. José María Lozano Velasco

Catedrático de la Universidad Politécnica de
Valencia

D. Eloy Durá Catalá

Presidente de la Federación Valenciana de
Empresarios de la Construcción.

Vocales sin voto:

D. Salvador Vila Soria

Secretario General de la Federación de Promotores
Inmobiliarios y Agentes Urbanizadores de la Comunidad
Valenciana.

D^a M^a Ángeles Crespo Martínez

(Alcaldesa del Ayuntamiento de Carlet) En representación de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

D. Luis Sendra Mengual

Presidente del Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia

D. Vicente M. Ferrer Pérez

Decano del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Preside la Comisión Dña. M^a Angeles Ureña Guillem, Secretaria Autonómica de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por delegación del Vicepresidente Tercero y Hble. Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

En representación de los vocales que a continuación se relacionan asisten las siguientes personas:

- D. Eloy Moreno de la Osa por D. Rafael Soler Vert.
- D. José Francisco Martínez Mas por D. Juan José Moragues Terrades.
- D. José Alfredo Pellicer Artés por D^a Paz Olmos Peris.
- D. Angel Sustaeta Llombart por D. Ismael Ferrer Domingo.
- D. Enrique Ballester Tovar por D. José Luis Miguel Belenguer.

No asisten:

- D. Enrique Crespo Calatrava.
- D^a. Marta Valsangia-Como Gil.
- D. José María Lozano Velasco.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta a los miembros de la Comisión Territorial de Urbanismo del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2011 quedando aprobada la misma.

2009.0476.- BONREPÓS I MIRAMBELL.- MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL ZONIFICACION.

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el 4 de abril de 2011, por unanimidad, ACUERDA:

- **APROBAR DEFINITIVAMENTE** el expediente de Modificación del Plan General de Bonrepòs i Mirambell, supeditando su publicación a la presentación de un Texto Refundido de conformidad con lo expuesto en el Fundamento Jurídico Cuarto del presente informe, en formato papel por triplicado ejemplar y con diligencia de aprobación municipal y en formato digital con textos en formato Word y planos en pdf.

- **DESESTIMAR** la alegación presentada por D. Don Antonio Traver Laguarda durante la tramitación autonómica según lo señalado en el Fundamento Jurídico Tercero y notificar el Acuerdo de la Comisión Territorial.

Considerando que se trata de una mera corrección técnica de alcance limitado, puede delegarse su comprobación, tal y como establece el art. 86.2 de la LUV, siendo competente el Director General de Urbanismo según art. 9 b) del Decreto 162/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de los Órganos Territoriales y Urbanísticos de la Generalitat.

2005.0352.- CASAS ALTAS.- PLAN GENERAL.

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el 4 de abril de 2011, por unanimidad, ACUERDA: **APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Plan General de Casas Altas, **SUPEDITANDO SU PUBLICACIÓN** a la presentación de tres ejemplares completos del texto refundido incluyendo diligencia de aprobación municipal, en soporte papel y en soporte informático (texto en formato word y planos pdf y shp), debiendo subsanarse el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos según lo indicado en el informe favorable de fecha 31.03.2011 de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano.

Considerando que se trata de una mera corrección técnica de alcance limitado, puede delegarse su comprobación, tal y como establece el art. 86.2 de la LUV, siendo competente el Director General de Urbanismo según art. 9 b) del Decreto 162/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de los Órganos Territoriales y Urbanísticos de la Generalitat.

2006.1129.- CERDÁ.- MODIFICACIÓN NÚM. 2 DEL PLAN GENERAL (MODIFICACIÓN FICHA CATÁLOGO).

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el 4 de abril de 2011, por unanimidad, ACUERDA: **DECLARAR CADUCADO** el expediente 2006/1129 relativo a la Modificación Puntual núm. 2 del Plan General (modificación de la ficha núm. 3 del

Catálogo de Bienes y Espacios Arquitectónicos Protegidos) de Cerdà, y ordenar el archivo de las actuaciones, dado que no existen terceros que se hayan personado en el mismo, ni entraña su tramitación cuestiones de interés general, y sin perjuicio de su derecho a reproducir nuevamente su solicitud en el momento que lo estime conveniente.

2005.0581.- SEDAVÍ.- PLAN GENERAL.

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el 4 de abril de 2011, por unanimidad, **ACUERDA:**

- APROBAR DEFINITIVAMENTE el expediente 20050581 relativo al Plan General de Sedaví SUPEDITANDO SU PUBLICACIÓN a la presentación de un Texto Refundido II del Plan General que integre la documentación aportada por el Ayuntamiento en fecha 25.03.11 en materia de agricultura y en fecha 28.03.11 en materia de paisaje y carreteras; así como la última documentación del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos presentada por el Ayuntamiento el 29.03.11. Debiendo aportar Certificado del acuerdo municipal de aprobación del citado texto refundido y obtener el informe favorable del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de la Conselleria de Cultura y Deporte presentado el 29.03.11.

- DESESTIMAR las alegaciones presentadas por D. Antonio Ginés Sanchís y Agrupación Interés Urbanístico "Carrer Castelló" durante la tramitación autonómica, según lo señalado en el Fundamento Jurídico Quinto y notificar el presente Acuerdo.

Considerando que se trata de una mera corrección técnica de alcance limitado, puede delegarse su comprobación, tal y como establece el art. 86.2 de la LUV, siendo competente el Director General de Urbanismo según art. 9 b) del Decreto 162/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de los Órganos Territoriales y Urbanísticos de la Generalitat.

Para publicación del acuerdo de aprobación deberá presentarse texto refundido incluyendo diligencia de aprobación municipal, por triplicado ejemplar en soporte papel y en soporte informático (textos en formato word y planos en pdf y shp).

2010.0405.- TORRENT.- MODIFICACIÓN NÚM. 19 DEL PLAN GENERAL.

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el 4 de abril de 2011, por unanimidad, **ACUERDA:**

- INFORMAR FAVORABLEMENTE la Modificación núm. 19 PGOU de Torrent, SUPEDITANDO SU ELEVACIÓN al Hble. Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y Vicepresidente Tercero del Consell, a la presentación de texto refundido debiendo modificarse el art. 5 de las normas urbanísticas, en su apartado a), siendo exigible una parcela mínima de 5.000 m2 en las actividades terciarias o de servicios en suelo no urbanizable; de conformidad con lo establecido en el art. 27.3 de la Ley 10/2004, de 9 de diciembre, del Suelo No Urbanizable y en el art. 457.2 del Decreto 67/2006, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística; e incluirse que: la franja afectada por la servidumbre de protección de carreteras, aún cuando, en su caso, compute a efectos de superficie de parcela, no se le atribuirá uso y aprovechamiento lucrativo a través del procedimiento de Declaración de Interés Comunitario.

- DAR TRASLADO de la resolución aprobatoria al Ministerio de Fomento, Conselleria de Infraestructuras y Transporte y Diputación de Valencia.

Considerando que se trata de una mera corrección técnica de alcance limitado, puede delegarse su comprobación, tal y como establece el art. 86.2 de la LUV, siendo competente el Director General de Urbanismo según art. 9 b) del Decreto 162/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de los Órganos Territoriales y Urbanísticos de la Generalitat.

Para el diligenciado de aprobación definitiva y entrada en vigor mediante publicación del acuerdo, se deberá aportar copia completa por triplicado, en soporte papel y en formato digital, incluyendo diligencia de aprobación municipal. En el formato digital, los textos serán en formato word “

2010.0045.- VILAMARXANT.- MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS “ÁMBITO CALLE ALICANTE”.

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el 4 de abril de 2011, por unanimidad, ACUERDA: INFORMAR FAVORABLEMENTE la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en el ámbito de la C/ Alicante del municipio de Vilamarxant y elevar propuesta de aprobación definitiva al Hble. Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y Vicepresidente Tercero del Consell, previa solicitud de dictamen del Consejo Jurídico Consultivo.

2005.0784.- ALDAIA.- HOMOLOGACIÓN MODIFICATIVA Y PLAN PARCIAL SECTOR PP-4.

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el 4 de abril de 2011, por unanimidad, ACUERDA: APROBAR DEFINITIVAMENTE la Homologación y Plan Parcial del Sector PP-4 de Aldaia, con la condición que la implantación de grandes superficies de venta al detall individuales o colectivas que pudieran resultar amparadas por el planeamiento requerirán, con carácter previo al otorgamiento de cualquier licencia municipal, la autorización del órgano competente en materia de comercio.

Para el diligenciado de aprobación definitiva y entrada en vigor mediante publicación del acuerdo, se deberán aportar dos copias completas del Texto Refundido en soporte digital, con los textos en formato word y los planos en formato pdf.

2005.0632.- BENAGUASIL.- HOMOLOGACIÓN MODIFICATIVA SECTORIAL NORMAS SUBSIDIARIAS Y PLAN PARCIAL SUR-R10.

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el 4 de abril de 2011, por unanimidad, ACUERDA: APROBAR DEFINITIVAMENTE el Plan General de Casas Altas, SUPEDITANDO SU PUBLICACIÓN a la presentación de tres ejemplares completos del texto refundido incluyendo diligencia de aprobación municipal, en soporte papel y en soporte informático (texto en formato word y planos pdf y shp), debiendo subsanarse el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos según lo indicado en el informe favorable de fecha 31.03.2011 de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano.

Considerando que se trata de una mera corrección técnica de alcance limitado, puede delegarse su comprobación, tal y como establece el art. 86.2 de la LUV, siendo competente el Director General de Urbanismo según art. 9 b) del Decreto 162/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de los Órganos Territoriales y Urbanísticos de la Generalitat.

2009.0373.- BÉTERA.- PLAN PARCIAL R-10.

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el 4 de abril de 2011, por unanimidad, ACUERDA: APROBAR DEFINITIVAMENTE el Plan Parcial de Mejora Sector R-10 de Bétera CONDICIONANDO SU PUBLICACIÓN a que se incluya en la ficha de planeamiento y gestión los condicionantes en materia etnológica según resolución de 10 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano.

Considerando que se trata de una mera corrección técnica de alcance limitado, puede delegarse su comprobación, tal y como establece el art. 86.2 de la LUV, siendo competente el Director General de Urbanismo según art. 9 b) del Decreto 162/2007, de

21 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de los Órganos Territoriales y Urbanísticos de la Generalitat.

Para el diligenciado de aprobación definitiva y entrada en vigor mediante publicación del acuerdo, se deberán aportar tres copias completas del Texto Refundido con diligencia de aprobación municipal en soporte papel y copia en soporte digital, con los textos en formato word y los planos en formato pdf.

2009.0380.- BÉTERA.- PLAN PARCIAL SECTOR R-11 Y R-12.

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el 4 de abril de 2011, por unanimidad, ACUERDA: APROBAR DEFINITIVAMENTE el Plan Parcial de Mejora Sector R-11 y R-12 de Bétera CONDICIONANDO SU PUBLICACIÓN a que se incluya en la ficha de planeamiento y gestión los condicionantes en materia etnológica según resolución de 10 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano.

Considerando que se trata de una mera corrección técnica de alcance limitado, puede delegarse su comprobación, tal y como establece el art. 86.2 de la LUV, siendo competente el Director General de Urbanismo según art. 9 b) del Decreto 162/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de los Órganos Territoriales y Urbanísticos de la Generalitat.

Para el diligenciado de aprobación definitiva y entrada en vigor mediante publicación del acuerdo, se deberán aportar tres copias completas del Texto Refundido con diligencia de aprobación municipal en soporte papel y copia en soporte digital, con los textos en formato word y los planos en formato pdf.

2006.1064.- LLÍRIA.- PLAN PARCIAL MEJORA SECTOR SI 4.

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el 4 de abril de 2011, por unanimidad, ACUERDA: DECLARAR CADUCADO el expediente 2006/1064 relativo al Plan Parcial de Mejora del Sector SI-4 "Pla de Montero" de Lliria y ordenar el archivo de las actuaciones, dado que no existen terceros que se hayan personado en el mismo, ni entraña su tramitación cuestiones de interés general, y sin perjuicio de su derecho a reproducir nuevamente su solicitud en el momento que lo estime conveniente.

2009.0605.- SAN ANTONIO DE BENAGEBER.- MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN PARCIAL SECTOR R-11.

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el 4 de abril de 2011, por unanimidad, ACUERDA: APROBAR DEFINITIVAMENTE la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector R-11 de San Antonio de Benagéber.

Para el diligenciado de aprobación definitiva y entrada en vigor mediante publicación del acuerdo, se deberán aportar tres copias completas del Texto Refundido en soporte digital con los textos en formato word y los planos en formato pdf.

2007.0867.- VALENCIA.- HOMOLOGACIÓN Y PRI PS3-10 ESTRIBOR-ESCOTILLA.

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el 4 de abril de 2011, por unanimidad, ACUERDA:

- EMITIR INFORME FAVORABLE Y ELEVAR al Hble. Conseller de Medio Ambiente Agua Urbanismo y Vivienda y Vicepresidente Tercero del Consell para su aprobación definitiva, la Homologación Sectorial Modificativa y Plan Interior de Mejora PS3-10 “Estribor-Escotilla” el Perellonet del municipio de Valencia.

- INADMITIR la alegación presentada por Dña. María Paz Larrea Ayllón, según lo indicado en el fundamento jurídico quinto.

Para el diligenciado de aprobación definitiva y entrada en vigor mediante publicación del acuerdo, se deberán aportar tres copias completas del Texto Refundido en soporte digital con los textos en formato word y los planos en formato pdf.

2010.0089.- BENIFAIRO DE LES VALLS.- PLAN ESPECIAL DOTACIONAL.

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el 4 de abril de 2011, por unanimidad, ACUERDA: DECLARAR CADUCADO el expediente 2010/0089 relativo al Plan Especial de Benifairó de Les Valls y ordenar el archivo de las actuaciones, dado que no existen terceros que se hayan personado en el mismo, ni entraña su tramitación cuestiones de interés general, y sin perjuicio de su derecho a reproducir nuevamente su solicitud en el momento que lo estime conveniente.

2005.0768.- SAGUNT.- CORRECCIÓN ERRORES PLAN ESPECIAL CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO.

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el 4 de abril de 2011, por unanimidad, ACUERDA: EMITIR INFORME respecto al expediente 2005/0768 relativo a la Corrección de Errores del Plan Especial Conjunto Histórico Artístico de Sagunto, y ELEVAR AL HBLE. CONSELLER DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA Y VICEPRESIDENTE TERCERO DEL CONSELL para su DECLARACION DE CADUCIDAD y, en consecuencia, ordenar el archivo de las actuaciones, dado que no existen terceros que se hayan personado en el mismo, ni entraña su tramitación

cuestiones de interés general, y sin perjuicio de su derecho a reproducir nuevamente su solicitud en el momento que lo estime conveniente.

2010.0347.- LLÍRIA.- SOLICITUD MINORACIÓN CESIÓN APROVECHAMIENTO UE 3.

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el 4 de abril de 2011, por unanimidad, ACUERDA:

- INFORMAR DESFAVORABLEMENTE la solicitud de minoración de la cesión de aprovechamiento urbanístico que en virtud del art. 21.2 de la LUV le corresponde al Ayuntamiento en la Unidad de Ejecución 3 de suelo urbano del Plan General de Llíria, por considerar que la actuación no reúne los requisitos necesarios para ser declarada de especial relevancia social o territorial.
- ELEVAR el expediente al Vicepresidente Tercero y Hble. Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, para que dicte RESOLUCIÓN DENEGATORIA a la solicitud efectuada.

2011.0053.- LLÍRIA.- SOLICITUD PRÓRROGA EJECUCIÓN PDAI UE 14 PLAN GENERAL

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el 4 de abril de 2011, por unanimidad, ACUERDA:

- EMITIR INFORME PREVIO FAVORABLE en relación con el expediente instado por el Ayuntamiento de Llíria relativo a la solicitud de prórroga, por plazo de quince meses para la ejecución del Programa para el desarrollo de la Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución núm. 14 del Plan General.
- ELEVAR el expediente al Hble. Sr. Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, y Vicepresidente Tercero del Consell con propuesta de informe previo favorable.

APROBACIONES SUPEDITADAS

De conformidad con lo establecido en el art. 9.b del Decreto 162/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de los Órganos Territoriales y Urbanísticos de la Generalitat, se ha procedido a la aprobación de los siguientes instrumentos de planeamiento:

Nº EXPTE	MUNICIPIO	PROYECTO
- 2006.0506	REAL Resolución DGU. Publicado en BOP 23/10/10.	HOMO Y PP SECTOR SAU-1, UE-1,2, Y 3

APROBACIÓN DE DECLARACIONES DE INTERÉS COMUNITARIO

De conformidad con lo establecido en el art. 9.b del Decreto 162/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de los Órganos Territoriales y Urbanísticos de la Generalitat, se ha procedido a la aprobación de los siguientes expedientes de Declaración de Interés Comunitario.

ACTIVIDADES TERCIARIAS

20060485 OLOCAU Instalación campo de vuelo.
20090217 PUÇOL Estación de servicio.
20071017 TITAGUAS Alojamiento rural.
20070755 TORRENT Reforma y ampl. Masía para salón de banquetes.

ACTIVIDADES MINERAS Y ENERGÍAS RENOVABLES

20070711 CARLET Instalación huerto solar.

Siendo las once horas y treinta minutos por la Sra. Presidenta de la Comisión Territorial de Urbanismo se da por concluida la sesión.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN
TERRITORIAL DE URBANISMO,

Fdo. Juan Ramón Castaño Martínez

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
TERRITORIAL DE URBANISMO
DE VALENCIA.

Fdo.: M^a Angeles Ureña Guillem